

Sobre el Consejo Académico (CA) y Contexto

Resúmenes de Luis Hevia R. (Académico UTFSM)

Reunión Lunes 19 noviembre, 14:30 horas, y Extraordinaria 07/11

1. Proyectos Internos de Investigación e Innovación 2019. Lineamientos USM. Presenta: Prof. Sra. Lorna Guerrero S., Directora Dirección General de Investigación, Innovación y Postgrado

2. Ingeniería Comercial: Nuevo Plan de Estudios. Presenta: Prof. Sr. Lionel Valenzuela, Director Departamento de Ingeniería Comercial

Extraordinario 07/11: Innovación Curricular del Magister en Ciencias de la Ingeniería Eléctrica. Presenta Prof. Esteban Gil, Director del Programa Magister en Ciencias de la Ingeniería Eléctrica

En el Consejo Académico, se observaron los comentarios emitidos durante el Foro del 12/11, por la elección de un Consejero, en relación al funcionamiento del Consejo, de su eficiencia y eficacia, y de la necesidad de generar grandes acuerdos que permitan concretar la solución a temas pendientes de alto impacto. Un caso es contar con un marco regulatorio que defina claramente las exigencias de los planes de estudio relacionadas con la Licenciatura, el Bachiller y la duración de las carreras, entre otros.

Notas de Contexto. Situación de la Carrera Académica, algunos aspectos relevantes en discusión

El 29 de diciembre del año pasado, se promulgó la versión refundida, sistematizada y actualizada del Reglamento de Carrera Académica, a través del Decreto de Rectoría Nº 507/2017. Entre los considerandos estuvo la integración de la versión 2003 y del decreto del 2014 (en lo que se refería a la obligación de someterse a evaluación para promoverse a la jerarquía superior de los académicos de jerarquía Auxiliar), lográndose de esta forma un avance que actualizaba la situación histórica, y después de años de discusión. El CA ha continuado tratando el tema con la finalidad de producir mejoras significativas, entre las cuales están siendo tratadas las siguientes modificaciones:

La Carrera Académica estará normada a través de un reglamento general que oriente y regule las actividades de los académicos y su promoción a través de las jerarquías académicas. Junto con lo anterior, el desempeño de los académicos será evaluado de manera periódica, de acuerdo al Reglamento de Evaluación de Desempeño Académico, el que será promulgado por la autoridad competente, y que deberá estar alineado con el Reglamento de Carrera Académica.

Los Académicos en Propiedad o Interinos de la UTFSM estarán afectos a una de las jerarquías académicas que a continuación se detallan en orden de precedencia: Profesor Titular, Profesor Asociado, Profesor Asistente e Instructor Académico. Se ha considerado, por ejemplo, que, para acceder a la jerarquía de Profesor Asistente, además de cumplir con los requisitos de la jerarquía anterior, debe estar en posesión del grado académico de doctor; haber demostrado en docencia un claro compromiso y calidad; haber demostrado calidad y continuidad en investigación en su área de especialidad; lo anterior, en el marco de un progreso sostenido hacia los más altos niveles en su especialidad. Para acceder a la jerarquía de Profesor Asociado, además de cumplir con los requisitos de la jerarquía anterior, es ya un especialista de prestigio en su disciplina, con claro reconocimiento de sus pares a nivel nacional; en docencia demuestra liderazgo, calidad y reconocimiento, con contribuciones valiosas para la Institución; haber demostrado competencia en investigación y/o en innovación, haber publicado o difundido sus experiencias; es capaz de liderar proyectos y grupos de especialistas; haber demostrado calidad y compromiso en la vinculación con el medio realizando aportes al sector productivo, gubernamental o social; y demostrado compromiso y calidad en actividades de gestión académica de la Institución.

La adscripción de un Académico Interino a las distintas jerarquías definidas será propuesta por la CED (Comisión de Evaluación Departamental) a la Comisión Central de Evaluación Académica (CCEA), siendo esta última la que resolverá. Antes de que un Académico Interino cumpla el plazo de permanencia máximo en su categoría, el Departamento al cual él pertenece decidirá si se le incorpora como Académico en Propiedad. De obtener la categoría de Académico en Propiedad, el académico podrá presentar la solicitud y antecedentes para la promoción de su jerarquía, sin estar sujeto a los plazos mínimos establecidos para la jerarquía asignada al académico en su período de interino. En caso que la unidad decida no otorgar la categoría de Académico en Propiedad, el Académico Interino dejará de pertenecer a la carrera académica de la Universidad.

Los académicos, una vez cumplido el plazo mínimo de permanencia en una determinada jerarquía, podrán hacer llegar sus antecedentes curriculares en cualquier momento del año para proceder a su evaluación en conformidad a las pautas que a continuación se detallan... Como resultado de la evaluación, el académico quedará adscrito a alguna de las jerarquías definidas en el reglamento. La evaluación académica será requisito indispensable para la promoción de los académicos a jerarquías superiores.

Para la evaluación de la promoción a la categoría de Profesor Titular, la CCEA solicitará opiniones a pares externos, las que serán consideradas como antecedentes para la evaluación.

El presidente de la CCEA deberá entregar al Consejo Académico una cuenta anual del proceso de evaluación académica. Esta cuenta se efectuará durante el segundo semestre de cada año académico.

Los plazos máximos se ampliarán en aquellos casos en que el académico en cuestión se encontrare en calidad de becario, con permiso con o sin goce de sueldo, en comisión de servicios, con licencia médica, con pre y post natal o en el ejercicio de cualquier otro derecho o permiso que otorgue la ley laboral, por el mismo periodo en que se extendiere dicha situación.

Este resumen realizado por el autor se focaliza en 7 aspectos, hay otros. ¿Qué elementos relevantes cree Ud. deben incorporarse?